FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA
NIT No. 901540973-6

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC144-DISAN-EJC-DMTOL-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO N°. 054 DEL 5 DE ABRIL DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC144-DISAN-EJC-DMTOL-2023**, cuyo objeto es: ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023"***

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

El suscrito Mayor **OSCAR EDUARDO PEÑA JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 80.759.651, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Tolemaida, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA**, con NIT **901540973-6** y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

El Dispensario Médico de Tolemaida y sus establecimientos de sanidad centralizados según Directiva Permanente N° 5867 de 2016, ofrecen los servicios de salud de los niveles I y II de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, según Acuerdo 049 de 1998 y Directiva Permanente 80067 de 1998 de la Dirección de Sanidad Ejercito".

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

25.) Cumplir con lo establecido en el artículo Nº 2 de la Ley 352 del 17 de enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000. El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional.

Para cumplir con esta MISIÓN, el Ejército Nacional y la Dirección de Sanidad del Ejército – Dispensario Médico de Tolemaida, deben garantizar la prestación de servicios especializados para una óptima prestación del servicio de salud dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad.

A la fecha no se cuenta con un contrato que garantice ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023"***

Se hace necesaria la contratación de Prestación de Servicios de salud que garantice ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023"***

Que los recursos asignados por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejercito, al Dispensario Médico de Tolemaida como centralizador administrativo de la regional 10 del Ejército Nacional, son distribuidos de acuerdo con la necesidad, históricos y estadísticos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejército. En este caso para la contratación de servicios médicos y hospitalarios, dineros amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003, RECURSO 16 SSF "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES".

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023"

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para un contrato de Prestación de Servicios de Salud.

En virtud a lo anterior el presente proceso de contratación se celebra por:

MODALIDAD : Selección Abreviada.
CAUSAL : Menor Cuantía.

LEY 1150 DE 2007

"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

(…)

"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

(…)

"c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;"

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Adicionalmente, se precisa que el proceso de selección que se adelantara, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21. ***Contratos de prestación de servicios de salud.*** La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME

No se limitó.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	**Lugar:** Los documentos serán publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. **Fecha: 25 de marzo de 2023**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados pueden hacer observaciones al Proyecto de Pliego De Condiciones a partir de la publicación de los mismos **(27 de marzo de 2023 hasta 31 de marzo de 2023)** deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: ABRIL **4 DE 2023** **Hora: 18:00 horas.** A través del SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de condiciones Definitivo	**Fecha: 5 de ABRIL de 2023** **Hora:** 18:00 horas
Manifestación de Interés para participar en el proceso	Límite máximo para manifestación de interés a partir de la publicación del pliego definitivo y por un término de tres (3) días hábiles, **(10 de ABRIL de 2023 hasta 12 de ABRIL de 2023 a las 18:00) ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. En caso de no presentarse ninguna el proceso se declara desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.

Observaciones al Pliego de Condiciones.	Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos **(Desde el 10 de ABRIL de 2023 hasta 14 de ABRIL de 2023 a las 18:00 horas)** deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.
Respuesta de observaciones del pliego definitivo	**Fecha:** **18 de ABRIL de 2023** **Hora:** 18:00 horas.
Plazo máximo para expedir Adenda.	EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante Adenda un día (1) hábil antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. **Fecha:** 19 de ABRIL de 2023 **Hora:** 18:00 horas.
Plazo para la Presentación de las propuestas	**Lugar:** **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. **Fecha:** **20 de abril de 2023** **Hora:** 18: 00 horas. **NOTA:** La no entrega de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: DESDE: 21 de abril de 2023
Publicación informe de evaluación, listado de proponentes habilitados y no habilitados.	**Lugar:** página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. **Fecha:** **24 de abril de 2023** **Hora:** 18:00 horas
Observaciones al Informe de Evaluación y Presentación de Documentos Subsanables	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro los tres (03) días hábiles **(25 de abril de 2023 hasta 27 de abril de 2023 a las 18:00 horas)** siguientes a la **Publicación informe de evaluación, listado de proponentes habilitados y no habilitados, inicio de plazo para que los últimos proponentes mencionados se habiliten. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

	De igual manera contará el tiempo para la presentación de documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias de Contratación Estatal.
Evaluación consolidada y expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y/o declaratoria de desierto.	**Lugar:** página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II. **Fecha: 28 de abril de 2023** **Hora:** 18:00 horas La adjudicación se materializará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará de conformidad con el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Suscripción y legalización del Contrato Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Fecha: 2 de MAYO de 2023. Hora: 12:00 M.
Entrega de las pólizas	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Fecha: 4 de MAYO de 2023 Hora: 12:00 M.
Aprobación de pólizas e inicio de ejecución del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de las garantías en la plataforma del secop2. Fecha: 6 de MAYO de 2023. Hora: 08.00 AM

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades del DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones, anexos y formularios debidamente publicados, y se pueden consultar en la página web en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24027267&isFromPublicArea=True&isModal=False

CANAL DE ATENCION:

Dirección del Dispensario Médico de Tolemaida: Nilo, Cundinamarca, Kilometro 3 Vía Melgar – Girardot "Fuerte Militar de Tolemaida
CORREO CONTACTO ENTIDAD: contratosdmtol2022@gmail.com
Teléfono: 3208571968

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Dirección de Sanidad Ejercito mediante OAP N°. 001 de 2023 liquidó la distribución presupuestal de los ESM de su jurisdicción para la vigencia fiscal 2023. La distribución de los recursos asignados para el **DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA**, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Sanidad Militar, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, para lo cual el presupuesto total asignado para la celebración del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)**, **IVA incluido,** respaldado por el CDP N° 17723 del dieciséis (16) de marzo para la vigencia fiscal 2023, expedido por Gestión Presupuesto del DMTOL.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: Mintsuarez — ANGELA JANNETH SUAREZ MORENO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-000 — DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA
Fecha y Hora Sistema: 16/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número	17723	Fecha Registro	2023-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora	15-01-11-000 DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado	Tipo	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial	200.000.000,00	Valor Total Operaciones	0,00	Valor Actual	200.000.000,00	Saldo x Comprometer	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número	17823	Fecha Registro	2023-03-16	Número		Modalidad de contratación		Tipo de contrato	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-000 DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nacion	10	SSF						
					Total	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL NO. 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023

SV. ANGELA SUAREZ MORENO
PRESUPUESTO DMTOL

Basado en lo anterior el ordenador del gasto del DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA Nº SAMC140-DISAN-EJC-DMTOL-2023,** bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10 Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023"***

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal de Colombia Compra Eficiente-SECOPII www.colombia compra.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Nilo (Cundinamarca) a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. **OSCAR EDUARDO PEÑA JIMENEZ**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y ORDENADOR DEL GASTO DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

Elaboro: PS Jose Manuel Mendoza Dulcey
Asesor Jurídico Área de Contratación - DMTOL